



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 06 FEB 2013

## VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:  
0061716/2012 referida a la Adquisición de Equipos Informáticos para  
Facultad de Psicología , y

## CONSIDERANDO

Que por la envergadura y modalidades de la compra, puede ser  
afrontada bajo la figura de Contratación Directa, con número de orden N°  
261/2012.

Que habiéndose solicitado cotizaciones a distintas casas del ramo,  
y siendo evaluadas como indica la legislación vigente, corresponde  
adjudicar los distintos renglones.

Que el trámite seleccionado se encuadra dentro de las  
disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo con lo  
establecido en el Decreto 893/12, 1023/01 y la Ordenanza 06/10 del  
Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a  
dicha erogación.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la **Contratación Directa N° 261/2012**, realizada con  
el objeto de la Adquisición de Equipos Informáticos para Facultad de  
Psicología, a las casas, por los motivos y por los montos aproximados,  
sujetos redondeos por los programas de facturación, que se detallan a  
continuación,

- A la firma **North Computers S.RL** para el renglón 1 por ser único oferente y por el monto de \$ 1535,00 y para el renglón 7 por ser la oferta de menor precio por \$ 570,00. Por un monto total de \$ **2105,00** ( Pesos Dos Mil Ciento Cinco con 00/100).
- A la firma **Flex Net S.A** para los renglones 2, 3, 6 y 8 por ser la oferta de menor precio. Por un monto total de \$ **17550,00** (Pesos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).
- A la firma **GRUPO GALMES S.R.L** para el renglón 5 por ser la oferta de menor precio. Por un monto total de \$ **57470,12** (Pesos Cincuenta y Siete mil Cuatrocientos Setenta con Doce Cvos.).

Artículo 2º: Dejar sin efecto el llamado para el renglón 4 haciendo uso de la cláusula expresada en los pliegos a tal fin.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a fondos de Fuente de Financiamiento 16- Fondo Universitario en Dependencia.

Artículo 4º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

### RESOLUCIÓN N° 3



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA